



FACULTAD DE  
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 3-2024

SE LLAMA A COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN:

“ ADQUISICIÓN DE SELLOS AUTOADHESIVOS PARA CASCOS ”

### PLIEGO DE CONDICIONES:

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.**

Se realizará hasta el día **11 de junio del 2024**, a la hora **10:00**, ingresando al siguiente link: <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

### ENTREGA DE MUESTRAS Art. 18.

**Presentación de muestras: Hasta el 10 de junio del 2024, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.**

### VALIDEZ DE LA OFERTA: Art. 11.

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **60 días** a partir de la fecha de apertura.

27 de mayo de 2024



FACULTAD DE  
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

### Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo  
Tel. 2714-2714 Int. 10115  
e-mail: [licitaciones@fing.edu.uy](mailto:licitaciones@fing.edu.uy)

## COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° XX-2024

“ADQUISICIÓN DE SELLOS AUTOADHESIVOS PARA CASCOS”

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

27 de mayo de 2024

#### Art.1. OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ingeniería llama a Compra directa por excepción para la adquisición de sellos autoadhesivos para la certificación de cascos de protectores para usuarios de vehículos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Se cotizará:

Ítem	Cantidad	Artículo
1	Hasta 75.000 Unidades	Autoadhesivos en forma de triángulo isósceles de 65 mm de base y 75 mm de altura de papel reflectivo grado ingeniero, con la impresión que se detalla en la imagen adjunta., de color amarillo.

El papel debe garantizar la suficiente reflectividad y la imposibilidad de ser retirado sin destruirlo. La impresión debe soportar la acción de los agentes atmosféricos sin deteriorarse y tendrán que ser presentadas en planchas, conteniendo 14 sellos troquelados de 185 x 305mm

**Nota: la entrega se efectuará en partidas mensuales que se acordarán con la empresa adjudicataria.**

#### Art.2. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto de Compras-Suministros al e-mail [licitaciones@fing.edu.uy](mailto:licitaciones@fing.edu.uy) hasta 3 (tres) días, antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

El proponente, por el hecho de participar en la Compra directa por excepción, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través del sitio web de Compras Estatales, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la Compra directa por excepción, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes.

### **Art.3. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTE LLAMADO**

- 3.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 3.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 3.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 3.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 3.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de esta Compra Directa por Excepción.

### **Art.4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Serán los siguientes:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>4. 1. Nota de presentación (Formulario A)</li><li>4. 2. Propuesta económica</li><li>4. 3. Nómina de contratos cumplidos (Formulario B)</li><li>4. 4. Copia de remito de entrega de muestra firmado por el Dpto. Compras-Suministros de Facultad de Ingeniería.</li><li>4. 5. Certificados de calidad de los productos o servicios, cuando corresponda.</li></ul> |
|--|

<b>SE SOLICITA A LOS OFERENTES QUE DETALLEN EN LA NOTA DE PRESENTACIÓN EL IMPORTE FINAL DE LA OFERTA</b>
--

En la Apertura de Ofertas se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>4. 6. Certificados Notariales - <b>[2 días hábiles]</b>:<ul style="list-style-type: none"><li>Acreditación del firmante de la oferta.</li><li>Representación del funcionario en el acto de apertura.</li></ul></li></ul> |
|--|

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [2 días hábiles], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que

regirá a partir del siguiente día hábil posterior a la Apertura, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

De acuerdo al Art. 12 del PCG, la información relativa a los antecedentes del oferente no puede ser declarada confidencial. Por tanto, los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados, así como las condiciones generales no se consideran confidenciales (Art.65 del TOCAF)

**DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.**

## **Art.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**No se recibirán ofertas por otra vía.**

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados, con los precios en forma unitaria y total con I.V.A. (Al final mencionar el total del importe).

Se aceptarán cotizaciones de ofertas básicas, pudiendo incluirse alternativas y variantes.

En la oferta deben indicarse marca y origen de los materiales, adjuntando información técnica suficiente. El Contratista deberá suministrar por su propia cuenta y costo todas las muestras de materiales que la Administración entienda necesarios para su aceptación o rechazo. No se aceptarán materiales o equipos que no cumplan con las especificaciones y normas de calidad del tipo de material requerido.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ARCE** al teléfono 26045360, o mediante formulario a través del siguiente link: <https://formularioarce.com/proveedores.php>.

## **Art.6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Serán los siguientes, evaluándose según la apreciación y experiencia de la Facultad de Ingeniería y la individual de sus técnicos:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN
Evaluación económica (Precio)	80	<b>Puntaje de Evaluación Económica = 80 x (PME/PEv)</b> PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Plazo de entrega	20	a) Si la entrega es inmediata, se otorgarán <b>20 puntos</b> . b) Si el plazo de entrega es mayor a 48 hs. y menor o igual a 7 días, se otorgarán <b>10 puntos</b> . c) Si el plazo de entrega es mayor a 7 días y menor o igual a 15 días, se otorgarán <b>5 puntos</b> . e) Si el plazo de entrega es mayor a 15 días, se otorgarán <b>2 puntos</b> .
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>Puntaje total = (Puntaje de Evaluación económica + Puntaje de Plazo de Entrega)</b>

Las muestras deberán cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, de ser aceptadas, se considerará la oferta.

Nota: la aceptabilidad de la calidad será evaluada por la Comisión Asesora de Adjudicación, en función de las muestras presentadas.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas. En situaciones de duda, la Administración podrá solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

#### **Art.7. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS**

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe de los impuestos vigentes del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos impuestos incluidos en el monto de la oferta.

#### **Art.8. MODALIDAD DE PAGO**

El pago será a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente: Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

#### **Art.9. DE LA ADJUDICACIÓN**

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art 6.

Asimismo, se reserva el derecho de:

- a) adjudicar total o parcialmente

b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

También se reserva el derecho de adjudicar los ítems a diferentes empresas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

#### **Art.10. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá tener vigentes:

**10.1.** Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).

**10.2.** Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

#### **Art.11. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas y los precios serán válidas y obligarán al oferente por el término de **60 días** calendario, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

#### **Art.12. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se registrará en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta

por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 5.014.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la ejecución total del contrato, ya sea por finalización del plazo del contrato o porque se haya agotado el monto adjudicado.

### **Art.13. INTERÉS DE MORA**

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia Reguladora de Compras Estatales \(ARCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

### **Art.14. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA**

El precio se reajustará anualmente y se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left( \frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right) -$$

siendo:

**C** = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

**C<sub>o</sub>** = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

**I** = Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de

Estadística, correspondiente al mes anterior, al anterior de la entrada en vigencia

del nuevo contrato.

$I_0$  = Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior, al anterior de la entrada en vigencia del contrato.

$S$  = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior, al anterior de la entrada en vigencia del nuevo contrato.

$S_0$  = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior, al anterior de la entrada en vigencia del contrato.

#### **Art.15. RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado. Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

#### **Art.16. MULTAS**

La Administración aplicará, por atraso en la entrega de los materiales una multa durante la primer semana de 12 U.R. y luego 10 U.R. diarias a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la fórmula paramétrica.

Serán de cuenta del contratista los mayores costos ocasionados por vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación del suministro, le sean impuestos a la Facultad de Ingeniería en aplicación de las disposiciones vigentes.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

#### **Art.17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

17.1. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo

las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- ✓ apercibimiento
- ✓ suspensión del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ eliminación del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- ✓ ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- ✓ demanda por daños y perjuicios
- ✓ publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.
- ✓ Observaciones en el Registro Único de Proveedores del Estado

17. 2. Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

### **Art.18. ENTREGA DE MUESTRAS**

En el Dpto. Compras-Suministros, Av. Julio Herrera y Reissig 565, entresijos metálicos del Cuerpo Norte de la Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**No se tomarán en cuenta los ítems ofertados que no presenten muestra.**

**Presentación de muestras: Hasta el 21 de marzo del 2024, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.**

Cada muestra deberá estar debidamente identificada con el n° de ítem correspondiente y el nombre de la empresa.

Es posible que se realicen ensayos a las muestras en el proceso de evaluación, para corroborar las características informadas en la oferta.

Las muestras quedarán en el Servicio hasta que el o los adjudicatarios realicen las entregas de mercadería definitivas, a fin de poder comparar la mercadería ofertada con la recibida

### **Art.19. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**No se recibirán ofertas por otra vía**

### **Art.20. APERTURA DE LAS OFERTAS**

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **11 de junio del 2024 a la hora 10:00 en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no

será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

**FORMULARIO A**  
**NOTA DE PRESENTACIÓN**

**COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 3/2024**

Nombre del Proponente.....[Razón Social y Nombre Comercial]  
R.U.T. N° .....

Número de la oferta (en caso de presentar más de una) .....

Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería,  
**Prof. Pablo Ezzatti,**

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... N° ..... de la ciudad de ....., se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta compra directa por excepción, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de.....(un resumen de lo ofertado) por el importe final de....., impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Compra directa por excepción.

Asimismo la Empresa.....se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, ..... de.....2024.

Firma y aclaración.....

## FORMULARIO B

### NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA EJECUTADOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

	Año	Contraparte	Duración del trabajo	Ubicación	Descripción
1					
2					
3					
4					
5					

Fecha: .....

Firmas: .....

## IMAGEN DE DISEÑO



### Requisitos obligatorios

Autoadhesivo en forma de triángulo isósceles de 65mm de base y 75mm de altura de papel reflectivo grado ingeniero tipo 3M o similar, de color amarillo con la impresión que se detalla en las imágenes. El papel debe garantizar la suficiente reflectividad y la imposibilidad de ser retirado sin destruirlo. La impresión debe soportar la acción de los agentes atmosféricos sin deteriorarse y tendrán que ser presentadas en planchas de 185 x 305mm, conteniendo 14 sellos troquelados.

Como complemento se adjunta archivo de la muestra en formato “.cdr”



FACULTAD DE  
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Departamento de Compras-Suministros**

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo Tel.  
2714-2714 Int. 10115  
e-mail: [licitaciones@fing.edu.uy](mailto:licitaciones@fing.edu.uy)

# **PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.**

[Enlace: Agencia Reguladora de Compras Estatales \(ARCE\)](#)